



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8532

*Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases por la que se convoca, por libre designación, el puesto de supervisor/a de Unidad de pediatría y hospital de día pediátrico*

#### Fundamentos de derecho

1. Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999)
2. Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
3. Artículo 33 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Resolución de la consejera de Salud por la que se delegan diversas competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las illes balears (BOIB nº 112, de 12 de agosto de 2023).

En consecuencia, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la convocatoria pública de un puesto de supervisor/a de unidad.
2. Aprobar las bases reguladoras de esta convocatoria, que se detallan en el anexo 1.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en las páginas web del IB-Salut y del Hospital Universitario Son Espases.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Así mismo, puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, fecha en la firma electrónica (23 de agosto de 2024)

**La directora gerente del Hospital Universitario Son Espases**

Cristina Granados Ulecia

Por delegación de firma de la consejera de Salud (BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023)



## ANEXO 1

### Bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de supervisor/a de Unidad de pediatría y hospital de día pediátrico.

#### Primera

##### Identificación del puesto de trabajo

###### *Denominación*

Supervisor/a de Unidad de pediatría y hospital de día pediátrico del Hospital Universitario Son Espases.

###### *Características generales*

El régimen jurídico del puesto de trabajo en cuestión es el establecido por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la desarrollan.

###### *Funciones*

La persona que finalmente ocupe el puesto de trabajo tendrá las responsabilidades que establece el artículo 26 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, sobre el correcto funcionamiento de la unidad y de la actividad del personal adscrito a ella, así como la custodia y la utilización adecuada de los recursos materiales que tengan asignados.

#### Segunda

##### Requisitos

Las personas aspirantes tienen que cumplir alguno de estos requisitos en la fecha de publicación de esta Resolución de convocatoria.

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario, correspondiente al subgrupo A2 (enfermero/a).
- b) Estar en las situaciones de servicio activo en centros e instituciones sanitarias de los servicios de salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.

#### Tercera

##### Solicitudes

1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* i en los tablones de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Son Espases (Sector Ponent), dirigida al órgano que la convoca, i deberán formalizarla en el registro de la Gerencia o por alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Las personas aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, su currículum profesional. Los requisitos y los méritos incluidos en el currículum deberán acreditarse presentando el documento original correspondiente, que se escaneará en el momento del registro.

#### Cuarta

##### Nombramiento

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto de trabajo de supervisión convocado y su situación será la siguiente:

- a) Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupándola como personal estatutario fijo o interino de su categoría en el centro.
- b) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro del Servicio de Salud de las Illes Balears, ocupará únicamente el puesto de trabajo convocado i quedará en situación de reserva respecto de su plaza estatutaria fija.
- c) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro servicio de salud o Administración sanitaria, ocupará únicamente el puesto de supervisión que se convoca, y en cuanto a su plaza o puesto de origen, quedará en la situación administrativa que proceda y en la que sea declarada en su Administración de origen.